Para despachos de oficio de oms

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

2 En quanto al segundo cargo fho a los dhos. alcaldes y rre
xidores por no aber tenido en la camara del posito
desta billa la rreal pregmatica tocante al d[illegible]
ba donde el dho. trigo [illegible] se contiene en el dho cargo
les mando que dentro de seis meses agan poner en
dho posito en una tabla todos los capitulos tocan
tes a la dha rreal pregmatica pena de beinte mill
mrs. para la camara de su mag. gastos de justi
cia por mitad y que se les ara cargo de ello en con
cia de por mitad y que se les hara cargo por su culpa pre
benidos en la dha pena que les ... por su culpa apli
sente les condeno en dos mill mrs. aplicados en
600 m la dha forma

3 En quanto al tercero cargo fho a los dhos alcal
des y rrexidores por no aber tenido archivo en la
contr. lla bes para tener en el los previlexios e de
cutorias, cartas de pago y demas papeles tocantes
a esta billa = les mando que dentro de un año a ca
ben las casas de ayuntamiento como esta mandado
en otras bisitas y en ellas agan archivo de tres llabes
teniendo la una el alcalde del estado noble = y otra
el alcalde del estado general y la otra el rre[xidor] mas antiguo = y que pongan por
tamiento en el qual se rrecoxan y pongan por
ynbentario todos los papeles tocantes a esta villa
con apercebimiento que se procedera a lo que ara
cargo y seran condenados en las penas que les toca
y atento a sus descargos les absuelbo por libres de lo rre
ferido.

4 En quanto al quarto cargo fho a los dhos alcaldes y rre
xidores por la omision que an tenido en acer dili
xencias en la cobranza de las debitos de rren
tas rreales, concejo y alcabalas para escusar las
costas y costas de executores como se contiene
en el dho cargo = les mando que de aqui adelante
cada uno en su tiempo agan las dichas dilixencias
de manera que se escusen las costas y salarios
con apercebimiento que se les ara a cargo de ello
y por la culpa presente
les condeno en seis cientos mrs. aplicados en la dha
6000 m forma de sus bienes

5 En quanto al quinto cargo fho a los dhos alcal
des y rrexidores por no aber rrestituido al